



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las diecisiete con diecinueve minutos del día quince de septiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanas diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Victor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page]



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 14 de septiembre de 2023.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen, que contiene la terna, en el que se establece que las personas propuestas cumplen con los requisitos constitucionales para ocupar la titularidad de la Agencia del Transporte de Yucatán, y
- b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Yucatán, se modifican la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y su reglamento; y se adicionan tres párrafos al artículo 41 inciso E) de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, todos relativos al lenguaje incluyente y no sexista, para nombrar a hombres y mujeres en el quehacer público competente, suscrita por la Diputada Dafne Celina López Osorio.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 14 de septiembre del año 2023, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen que contiene la terna, en el que se establece que las personas propuestas cumplen con los requisitos constitucionales para ocupar la titularidad de la Agencia de Transporte de Yucatán. Seguidamente, solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo.

No habiendo más intervenciones, luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Pasando al inciso b), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Yucatán, se modifican la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y su reglamento, y se adicionan tres párrafos al artículo 41 inciso E) de la Ley de Gobierno de los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

municipios del Estado de Yucatán, todos relativos al lenguaje incluyente y no sexista, para nombrar a hombres y mujeres en el quehacer público competente, suscrita por la Diputada Dafne Celina López Osorio, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen solicitado en la sesión anterior. Asimismo, solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura del mismo.

No habiendo más intervenciones, luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda. De igual forma, instruyó a la Secretaría General para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIII legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En los asuntos generales, la Diputada Dafne Celina López Osorio resaltó la importancia del dictamen que se acaba de aprobar, toda vez que el lenguaje incluyente estará presente en los proyectos de ley, acuerdos publicaciones y demás comunicaciones que surjan en este Congreso del Estado, agradeciendo las aportaciones de las y los diputados para enriquecer la iniciativa.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su



Gobierno del Estado de Yucatán
Poder Legislativo

LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Yucatán

caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diecisiete con treinta y cuatro minutos del día quince de septiembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

SECRETARIO.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.